CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA 25.01.2018

ACTA N° 02-2018-CD-UPAO

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, en la Sala Vip del pabellón "H" de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de nuestra universidad, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia del señor Rector (e) Dr. Julio Luis Chang Lam, en ausencia de la Sra. Rectora Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, por descanso físico vacacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° del Estatuto institucional y lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 148-2018; con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:

<u>Señores vicerrectores:</u>

Dr. Julio Luis Chang Lam	DNI 17826460
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán	DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes	DNI 17985457
Dr. Carlos H. Angulo Espino	DNI 17870993
Dr. Elmer Hugo González Herrera	DNI 17822550
Mg. César Lombardi Pérez	DNI 26611249
Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas	DNI 17855215
Ms. Nelly Amemiya Hoshi	DNI 17969120
Dr. Dante Giovani Padilla Zúñiga	DNI 18114133
Ms. Danilo Wilson Cuadra	DNI 17844205
Dra. Lucero Uceda Dávila	DNI 18098572



Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abg. María del Carmen Veneros Ulloa DNI 17931529

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor Secretario General de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 12 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, por lo que el señor Presidente (e) del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, dejando constancia de la inasistencia justificada, del Ms. Raúl Yvan Lozano Peralta, representante de la Asociación Civil Promotora, por encontrarse con goce vacacional, y del Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza, decano de la Facultad de Medicina Humana, por encontrarse con descanso médico.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la misma y a solicitud de la señora rectora, se dispuso el siguiente orden para el desarrollo de la agenda:

- 1. Aprobación por Consejo Directivo de directivas y procedimientos aprobados por las siguientes resoluciones rectorales: 1275-2017, 3770-2017, 5473-2017, RR 5475-2017 y 65-2018.
- 2. Plan de Trabajo OCA 2017.
- 3. Carta N° 265-2018-SUNEDU, de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, sobre Informe de resultados de las acciones de supervisión sobre la obligación de adecuar el estatuto a la Ley N° 30220 Ley Universitaria.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación por Consejo Directivo de directivas y procedimientos aprobados por las siguientes resoluciones rectorales: 1275-2017, 3770-2017, 5473-2017, RR 5475-2017 y 65-2018.

ACUERDO Nº 6-2018-CD-UPAO

Incorporación de docentes extraordinarios 2017-10

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la incorporación de docentes con la condición de extraordinarios para el Semestre Académico 2017-10, de acuerdo al Título III "Docentes Extraordinarios", artículos 58° y 59°, del Reglamento Docente, aprobado por Resolución Nº 0138-2016-CD-UPAO, de conformidad con los cuadros que se adjuntan al presente acuerdo y con eficacia anticipada al 3 de abril de 2017.

Dejar establecido que al término de cada semestre, es competencia de los directores de las escuelas profesionales, verificar la condición de docentes extraordinarios y proponer plan de adecuación para obtención del grado académico de maestro o doctor, antes de julio 2019.

ACUERDO Nº 7-2018-CD-UPAO

Incorporación de docentes extraordinarios 2017-20

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la incorporación de docentes con la condición de extraordinarios para el Semestre Académico 2017-20, de acuerdo al Título III "Docentes Extraordinarios", artículos 58° y 59°, del Reglamento Docente, aprobado por Resolución N° 0138-2016-CD-UPAO, de conformidad con los cuadros que se adjuntan al presente acuerdo y con eficacia anticipada al 21 de agosto de 2017.

Dejar establecido que al término de cada semestre, es competencia de los directores de las escuelas profesionales, verificar la condición de docentes extraordinarios y proponer el plan de adecuación para obtención del grado académico de maestro o doctor, antes de julio de 2019.

ACUERDO Nº 8-2018-CD-UPAO

Procedimiento para el ingreso a la docencia ordinaria

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el procedimiento para el ingreso a la docencia ordinaria, que incluye el diagrama BPMN del proceso, de conformidad con el vigente Reglamento de Ingreso, Ascenso y Ratificación Docente, de acuerdo al documento adjunto al presente acuerdo.

Dejar establecido que el procedimiento de convocatoria y concurso público de ingreso a la docencia ordinaria, que se fundamenta en el Reglamento de Ingreso, Ascenso y Ratificación Docente, debe seguir el mismo tipo de procedimiento y diagrama de procesos que se aprueba en la presente resolución, por todas las Facultades que comprenden a nuestra Universidad.

ACUERDO Nº 9-2018-CD-UPAO

Procedimiento para contratación docente en la Escuela de Posgrado

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el procedimiento de selección para contratación docente en la Escuela de Posgrado, de acuerdo al documento adjunto al presente acuerdo.

ACUERDO Nº 10-2018-CD-UPAO

Suspensión de la promoción y convocatoria

Se acordó por unanimidad:

Desistir de la promoción y convocatoria de los programas de estudios de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Escuela de posgrado de la Universidad Privada Antenor Orrego, que se detallan a continuación:

Facultad de Educación y Humanidades

- Educación secundaria con mención en ciencias histórico sociales y filosofía
- Educación secundaria con mención en comunicación, literatura e inglés
- Educación secundaria con mención en física y electrónica
- Educación secundaria con mención en matemática e informática

Escuela de Posgrado

- Maestría en acreditación de la calidad en educación
- Maestría en administración con mención en operaciones y supply chain
- Maestría en ciencias de la comunicación con mención en gestión en comunicación empresarial
- Maestría en derecho con mención en defensa y desarrollo nacional

- Maestría en educación con mención en problemas del aprendizaje
- Maestría en educación con mención en metodología de la investigación
- · Maestría en educación con mención en tutoría y orientación educacional
- · Maestría en educación con mención en gestión y autoevaluación de la calidad educativa
- · Maestría en finanzas y derecho corporativo
- Maestría en gestión urbano ambiental
- Maestría en ingeniería de software
- · Maestría en obstetricia con mención en salud reproductiva
- · Maestría en tecnologías de información para la dirección estratégica
- · Doctorado en derecho constitucional

Plan de Trabajo de OCA 2017.

ACUERDO Nº 11-2018-CD-UPAO

Aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de Calidad y Acreditación del año 2017

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el plan de trabajo de la Oficina de Calidad y Acreditación, de enero a diciembre de 2017, en vías de regularización; conforme a los documentos que se adjuntan al presente acuerdo.

3. Carta N° 265-2018-SUNEDU, de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, sobre Informe de resultados de las acciones de supervisión sobre la adecuación del estatuto y normativa conexa de la UPAO a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

ACUERDO Nº 12-2018-CD-UPAO

Formar la comisión para elaborar el Plan de Adecuación del Estatuto Institucional según las recomendaciones de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU

Se acordó por unanimidad:

Aceptar las recomendaciones de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, contenidas en el Informe de Resultados N° 001-2018-SUNEDU/02-13-02, sobre la adecuación del estatuto y normativa conexa de la UPAO a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Así mismo, conformar la comisión especial encargada de elaborar el Plan de adecuación del estatuto y normativa conexa a la ley universitaria, integrada de siguiente manera: Dr. Carlos Humberto Angulo Espino, quien lo preside; Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes, Dr. Santiago Alejandro Vásquez García y Abog. María del Carmen Veneros Ulloa.

Se deja establecido que la citada comisión debe elevar al Consejo Directivo el Plan de adecuación mencionado en el párrafo precedente, en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la notificación del presente acuerdo.

Siendo las 11:45 a.m. y habiéndose agotado los puntos de la Agenda y Orden del día, el Señor Rector (e) dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.

Dra. Felicita Yolanda Peralta Chávez Rectora

Dr. Santia Alejandro Vásques Ga Secretario General